



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**  
**SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 548-2023-AL/MPH**

Huancavelica, 04 de setiembre de 2023

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 15383-2023 de fecha 17 de julio de 2023, que contiene el Oficio N° 0117-2023-IDDSMM., presentado por el representante de ASEZ WAO grupo de voluntarios de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial, solicitando reconocimiento mediante acto resolutivo, por haber participado en la campaña de limpieza ambiental.

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el día 16 de julio de 2023, la Municipalidad Provincial de Huancavelica a través de la Gerencia de Gestión Ambiental, realizó una campaña de limpieza en la zona de Cruz Pata del barrio de Yananaco de esta ciudad, donde los miembros de ASEZ WAO de la Iglesia de Dios Sociedad Misionera Mundial, de manera voluntaria y activa participaron en dicha campaña, gesto humanitario e institucional merece reconocimiento y felicitación, el mismo que coadyuva a la protección del medio ambiente y al ornato del sector.

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - RECONOCER y FELICITAR a los miembros de ASEZ WAO de la IGLESIA DE DIOS SOCIEDAD MISIONERA MUNDIAL - IDDSMM., por realizar obras sociales y de noble gesto en beneficio de nuestra ciudad de Huancavelica, al haber participado de manera voluntaria y activa en la campaña de limpieza en la zona de Mirador de Cruz Pata del barrio de Yananaco - Huancavelica, el día 16 de julio 2023, organizado por la Municipalidad Provincial de Huancavelica a través de la Gerencia de Gestión Ambiental.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Gestión Ambiental.  
Interesado.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCAMELICA  
  
**Toribio W. Castro Cornejo**  
ALCALDE